REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 298/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita la modificación de la Resolución C.S. nro. 481/92, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento se fundamenta en el hecho de haberse consignado erróneamente la denominación de la asignatura Química Analítica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 298/93 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 298/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y modificar la Resolución C. S. nro. 481/92, en lo que respecta al alumno César Egidio CAÑUPAN, legajo nro. 28-00058-4, de la carrera Ingeniería Química, que deberá leerse Química Ana

///.-

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

lítica de 3er. año, en lugar de Química Analítica Instrumental, como figura en la misma.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 926/93

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO